

Dólar imparable: la cotización libre subió a \$232 y anotó un nuevo récord



El **dólar libre** terminó negociado con alza de seis pesos (+2,7%) este lunes, a **\$232 para la venta**, en su precio récord nominal. En lo que va de junio, el billete informal asciende 25 pesos o un 12,1 por ciento.

El dólar mayorista ganó 47 centavos, a 124,71 pesos. La **brecha cambiaria** alcanzó el **86** por ciento.

El presidente del Banco Central, **Miguel Pesce**, se reunió con **Valentín Galardi**, presidente de la Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión (CAFCI) para analizar **mecanismos que garanticen la liquidez de los instrumentos del Tesoro** y el sostenimiento de sus precios.

Pesce se comprometió a **instrumentar a la brevedad una línea de liquidez de los**

instrumentos del Tesoro para su utilización por los Fondos Comunes de Inversión. “Estamos analizando distintas alternativas para que funcionen como un reaseguro de que el BCRA va operar en la curva para garantizar la liquidez de los instrumentos del Tesoro y el sostenimiento de sus precios”, dijo Pesce durante la reunión celebrada esta tarde.

“El presidente del Banco Central se reunió hoy con Valentín Galardi, presidente de la Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión -CAFCI- y representantes de la industria, quienes **coincidieron con la estrategia y valoraron la intervención del BCRA** en el mercado de los títulos”, indicó el Central a través de un comunicado.

Por otra parte, el Directorio del BCRA modificó las normas que rigen en el mercado de cambios que tienen por objetivo poner coto al “festival de importaciones” que impide a la entidad sumar reservas. La medida endurece las condiciones necesarias para acceder al mercado de cambios con el fin de pagar importaciones, achicando cupos mensuales y poniendo el foco sobre las compras de empresas.

Esta mañana, se publicó la **Comunicación A 7532 del BCRA** que vuelve más estrictos los cupos anuales y mensuales que aplica a las empresas que solicitan el acceso al mercado cambiario para el pago de importaciones.

Las medidas, explicaron fuentes oficiales, extienden el sistema de financiación de **importaciones a las realizadas bajo “Licencia No Automática”** y a la importación de servicios y tendrán vigencia por un trimestre, para dar tiempo a la normalización del comercio exterior. El trimestre en cuestión rige hasta el 30 de septiembre próximo.

La entidad fijó que el monto límite de **SIMI (Sistema integral de monitoreo de importaciones de la AFIP)** categoría A o C en cada momento será el equivalente a la parte proporcional del límite anual de cada categoría devengada hasta el mes en curso inclusive.

En caso de que el **monto indicado para una categoría resultase inferior a USD 250.000, se adoptará este último monto o el límite anual correspondiente, el que sea menor”**.

Además, estableció que las importaciones de bienes sujetos a licencias no automáticas de los años 2020 y 2021 serán tomadas en consideración para el cómputo de para definir los límites para las categorías A y C. Asimismo, se los tomará como montos utilizados de dichos límites cuando estén incluidos en SIMI entre el 1 de enero y el 3 de marzo de 2022 y SIMI posteriores que tengan la correspondiente categoría.

Las medidas extienden el sistema de **financiación de importaciones a las realizadas bajo Licencia No Automática y a la importación de servicios** y tendrán vigencia por un trimestre, para dar tiempo a la normalización del comercio exterior.

Las pequeñas y medianas empresas quedan exceptuadas de las exigencias vigentes de financiar sus importaciones por un incremento de 15% respecto al año anterior, con un límite de hasta un millón. En el nuevo esquema de pagos, las SIMI A mantendrán el acceso al mercado de cambios por el equivalente al promedio mensual de importaciones de 2021 más 5% o de 2020 más 70%.

También se dispuso en **coordinación con el Ministerio de Desarrollo Productivo** ampliar las posiciones arancelarias de bienes equivalentes a los producidos en el país que tendrán acceso al mercado a partir de 180 días y la de bienes suntuarios que podrán acceder a partir de los 360 días.

En cuanto a las importaciones de **servicios**, se equiparan en el tratamiento a la de bienes, permitiendo el acceso al mercado por el mismo monto que en 2021 y en caso de superar el importe el saldo a 180 días.

“En cuanto a las importaciones de bienes de capital, se estableció una regla que permite pagar 80% en puerto de origen y 20% con la nacionalización. Complementariamente, **se facilitará la prefinanciación de exportaciones lo cual acelerará el ingreso de divisas** especialmente del **complejo cerealero**, pasando la obligación de liquidar las divisas que se ingresen de 5 a 15 días, y la financiación a largo plazo para precancelar deudas locales en moneda extranjera”, indicaron desde fuentes oficiales.



Fuente: Infobae